**MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO**

**OFICIALÍA MAYOR**

**“CONVOCATORIA y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL”**

**OM-38/2024**

**“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO, DISPOSICIÓN FINAL DE NEUMÁTICOS FUERA DE USO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”**

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a través de su Unidad de Compras ubicada en el primer piso del edificio de la calle Higuera número 70, Colonia Centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con teléfono 01 (33) 32 83 44 00 invita a las Personas Físicas y Morales interesadas, a participar en la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL para la **“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO, DISPOSICIÓN FINAL DE NEUMÁTICOS FUERA DE USO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”,** ello de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el procedimiento que se establece en el Capítulo Segundo “De la Licitación Pública”, previsto por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y a efecto de normar el desarrollo de la presente Licitación, se emite la siguiente:

**CONVOCATORIA:**

**CRONOGRAMA**

|  |  |
| --- | --- |
| Número de Licitación. | **OM-38/2024** |
| Pago de Derechos de las Bases. | **$383.00** de conformidad con el artículo 143 fracción IX de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. |
| Aprobación de Bases por el Comité. | Viernes **03 de mayo del 2024** |
| Publicación de la Convocatoria en el portal web del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en formato descargable). | Viernes **03 de mayo del 2024** |
| Entrega de preguntas para Junta Aclaratoria y correo electrónico para el envío de preguntas. | Hasta el miércoles **08 de mayo del 2024** a las 15:00 horas, correo: [licitaciones@tlajomulco.gob.mx](mailto:licitaciones@tlajomulco.gob.mx) |
| Fecha, hora y lugar de la celebración de la primera Junta de Aclaraciones (art. 59, F. III, Ley) | Viernes **10 de mayo del 2024 a las 14:30** horas, en la Dirección de Recursos Materiales, primer piso del Centro Administrativo (CAT), ubicado en la calle de Higuera número #70, Colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México. |
| Fecha, hora y lugar de celebración del acto de presentación de proposiciones (art. 59, F. III, Ley). | La presentación de proposiciones iniciará el Viernes **17 de mayo 2024 a las 8:10 y concluirá a las 8:40 horas** en el inmueble ubicado en el Salón de Eventos, primer piso, del Hotel Encore (Plaza “La Gourmetería”), ubicado en el número 1710 de la Avenida López Mateos Sur, Colonia Santa Isabel, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. C.P. 45645. |
| Fecha, hora y lugar de celebración del acto de apertura de proposiciones (art. 59, F. III, Ley). | La apertura de proposiciones iniciará el viernes **17 de mayo 2024 a las 8:45 horas** en el inmueble ubicado en el Salón de Eventos, primer piso, del Hotel Encore (Plaza “La Gourmetería”), ubicado en el número 1710 de la Avenida López Mateos Sur, Colonia Santa Isabel, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. C.P. 45645 dentro de la sesión de Comite de Adquisiciones. |
| Resolución del ganador. | En fecha de apertura de proposiciones o hasta 20 días hábiles posteriores, mismo lugar. |
| Origen de los Recursos (art. 59, F. I, Ley) | Municipal |
| Carácter de la Licitación (Art. 55 y 59, F. IV, Ley). | LOCAL |
| Idioma en que deberán presentarse las proposiciones, anexos y folletos (Art. 59, F. IV, Ley). | Español |
| Ejercicio Fiscal que abarca la Contratación (Art. 59, F. X, Ley). | **2024** |
| Se acredita la suficiencia presupuestal (Art. 50, Ley). | SI |
| Tipo de contrato (Art. 59, F. X, Ley). | **Contrato o pedido (Orden de Compra) cerrado.** |
| Aceptación de proposiciones Conjuntas (Art. 59, F. X, Ley). | SI |
| Adjudicación de los Bienes o Servicios (por partida/todo a un solo proveedor (Art. 59, F. XI, Ley). | **Se adjudicará a un solo licitante.** |
| Área requirente de los Bienes o Servicios. | **Gabinete Integral de Infraestructura y Servicios Públicos** |
| La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto. | **3581** |
| Participación de testigo Social (Art. 37, Ley). | NO |
| Criterio de evaluación de propuestas (Art. 59, F. XII, Ley). | Binario |
| Descripción detallada de los bienes o servicios con requisitos técnicos mínimos, desempeño, cantidades y condiciones de entrega (Art. 59, F. II, Ley). | Anexo 1 |
| Anexos que cuenta con la relación enumerada de requisitos y documentos que deberán de presentar los licitantes incluyendo:  1.- Acreditación Legal  2.- Manifestación de NO encontrarse en los supuestos del Art 52 de la Ley  3.- Manifestación de Integridad y NO colusión  4.- Demás requisitos que sean solicitados | Anexo 3  Anexo 4  Anexo 4  Anexo 1 y 2 |
| Plazo de presentación de propuestas (Art. 60, Ley). | Normal: **14 días** (supera) |
| Domicilio de las Oficinas del Órgano Interno de Control Municipal lugar donde podrán presentarse inconformidades. | Independencia 105 Sur, colonia centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco |

Para los fines de estas bases, se entiende por:

|  |  |
| --- | --- |
| **“CONVOCANTE”** | Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco |
| **“DOMICILIO”** | Higuera No. 70, Col. Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. |
| **“COMITÉ”** | Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco |
| **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”** | Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales (Higuera no. 70, primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco CAT, Colonia. Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco). |
| **“LEY”** | Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios |
| **“LICITANTE”** | Persona Física o Moral (Razón Social) Licitante en el proceso de licitación. |
| **“REGLAMENTO”** | Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco |
| **“PROVEEDOR”** | Licitante Adjudicado. |
| **“PROCESO”** | La adquisición de: **“OM-38/2024 “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO, DISPOSICIÓN FINAL DE NEUMÁTICOS FUERA DE USO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”** los cuales están descritos en los anexos de las presentes bases. |

Las Bases de Licitación así como sus respectivos anexos fueron aprobados por unanimidad por el Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; la propuesta del “LICITANTE” deberá sujetarse a las especificaciones señaladas en las Bases de esta Licitación y de cada uno de sus Anexos y para ello cada uno de los licitantes deberá de inscribirse en el presente proceso mediante el pago de derechos de Bases de Licitación y registro en lista de licitantes, ello con fundamento en el artículo 133 fracción IX de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, por ello deberán de acudir con la orden de pago adjunta al formato PDF que se encuentra firmado de esta convocatoria a cualquiera de las cajas de la 6 a la 16 de la recaudadora central ubicada en Planta Baja de la calle Higuera no. 70, del Centro Administrativo Tlajomulco CAT, Colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a pagar la cantidad señalada en el apartado costo de las bases, una vez hecho esto se le entregará un recibo oficial con el que deberá de acudir a la Dirección de Recursos Materiales ubicadas en calle Higuera no. 70, primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco CAT, colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, lugar donde se deberá de registrar y le entregaran copias simples y formato Word de la Convocatoria, Bases y Anexos del presente proceso.

A t e n t a m e n t e

Lic. Raúl Cuevas Landeros

Director de Recursos Materiales

**ESPECIFICACIONES**

**OM-38/2024**

**“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO, DISPOSICIÓN FINAL DE NEUMÁTICOS FUERA DE USO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”**

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco tiene como objetivo contar con un procedimiento que nos asegure que el residuo de manejo especial de Neumáticos Fuera De Uso (NFU) tendrá una disposición adecuada ya que, el manejo de las llantas es un problema general que afecta a todo el país, representando potenciales problemas ambientales y de salud, al ser un hospedero para el mosquito transmisor de dengue y otras enfermedades, además de los problemas ambientales y de riesgo que representa su manejo inadecuado; por tanto, se hace necesario tener alternativas para su aprovechamiento y disposición final adecuada.

Los proveedores deberán de cumplir con lo siguiente:

1. El proveedor que resulte adjudicado deberá designar y notificar a la licitante quien será el líder de Proyecto y este deberá tener el alcance tanto técnico como administrativo de todas las gestiones necesarias para el óptimo desempeño del servicio, de igual manera la convocante notificará los datos de la persona que será designada como líder de Proyecto y los alcances que este tendrá.
2. El proveedor que resulte adjudicado siempre cuidara la información del cliente en el entendido de que el único fin es la recolección y uso final de NFU (neumático fuera de uso) para cubrir las necesidades de operación del Municipio de Tlajomulco y estará apegado a la legislación correspondiente en la materia de protección de datos.
3. El proveedor que resulte adjudicado deberá presentar un programa de trabajo para coadyuvar con el Municipio sobre el destino final para los NFU (neumáticos fuera de uso).
4. Todas las propuestas deberán considerar la operación en sitio de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas del día como mínimo, por el periodo de contratación.
5. El proveedor deberá de oficializar un correo electrónico y teléfono como medio de comunicación directa con el área requirente.
6. Los licitantes deberán de considerar como calendario para la ejecución del servicio, un máximo de seis meses a partir de la fecha de adjudicación.
7. El proveedor deberá tener una capacidad instalada de procesamiento de 50 a 60 toneladas al día, tanto en recolección y traslado como en tratamiento del mismo residuo.
8. El proveedor deberá entregar factura y manifiesto que avala la disposición de este residuo de manejo especial.
9. El proveedor deberá recolectar y trasladar un promedio de 100,000 kilos mensuales.
10. El proveedor deberá entregar evidencia (tickets de basculas) del registro de la extracción.
11. El proveedor deberá contar con la siguiente infraestructura para garantizar la entrega del servicio:
    1. Unidades para trasladar el residuo
    2. Máquina para cargar el residuo
    3. Operadores con equipo de seguridad
    4. Carga de residuo en las instalaciones del Municipio de Tlajomulco
    5. Instalaciones para la recepción del desecho
12. El proveedor deberá presentar semanalmente un reporte de avances de saneamiento del predio.
13. El proveedor deberá contar con las autorizaciones correspondientes para la recolección, traslado, acopio y tratamiento vigentes, también deberá presentar la documentación que acredite dichas certificaciones.
14. **Vigencia del contrato del bien adquirir:**

La vigencia será a partir de la entrega de la respectiva Orden de Compra hasta septiembre 2024 posteriores a esta.

**ORDEN DE PAGO**

BASES DE LICITACIÓN OM-38/2024

|  |  |
| --- | --- |
| Logo, company name  Description automatically generated | |
| **MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO**  **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES** | |
| DATOS DE LICITACIÓN | |
| IMPORTE: $383.00 CON LETRA: SON TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS, 00/100, M. N. | |
|  | **OM-38/2024 “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO, DISPOSICIÓN FINAL DE NEUMÁTICOS FUERA DE USO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”** |
| **DATOS DEL LICITANTE** | |
| LICITANTE |  |
| R. F. C. |  |
| NO. DE PROVEEDOR (PARA EL CASO DE CONTAR CON NÚMERO) |  |
| NOMBRE DE REPRESENTANTE |  |
| TELÉFONO CELULAR DE CONTACTO |  |
| CORREO ELECTRÓNICO |  |
| Sello autorización área responsable  Lic. Raúl Cuevas Landeros  Director de Recursos Materiales | |

Favor de llenar a máquina o con letra de molde